

DECRETO N°: E-1845/2017 /

COLINA, 23 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1992 de fecha 09.08.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la **FAMILIA PONCE ALTAMIRANO**, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en la cancha ubicada en el sector de El Colorado de esta Comuna. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don Prudencio Ponce Vera, que padece del Síndrome Guillain Barrey, el cual se encuentra en tratamiento.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **FAMILIA PONCE ALTAMIRANO**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 04:00 horas, en la Cancha de Fútbol ubicada en el sector de El Colorado, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo